

REGLAMENTO



Artículo 1.- COLEGIO CEI, organiza la “**V CARRERA POPULAR**” en las modalidades **CROSS URBANO** en beneficio de **SAVE THE CHILDREN**, con la estrecha colaboración de la **Federación de Atletismo de la Región de Murcia**

Artículo 2.- La carrera se celebrará el próximo **Domingo, 9 de febrero de 2020** y tendrá lugar a partir de las **10 horas de la mañana**. Discurrirá por el paseo del Malecón de Murcia y sus jardines.

Artículo 3.- La carrera tendrá carácter solidario y podrán participar todas las personas que lo deseen, sin importar su sexo, nacionalidad o categoría.

Artículo 4.- Los circuitos destinados a las diferentes categorías serán los siguientes:

Circuito 1: 5000 m



Artículo 5.- Categorías, horarios y distancias:

Horarios	Categorías	Edad (año de nac.)	Distancias/ vueltas
10:00h.	Sub-23 Masc. y Fem.	desde 1998 hasta 2002	10km 2vueltas circuito 1
	Senior Masc. y Fem.	desde 1997 y los 34 años	
	Veteranos (M35) Masc. y Fem.	desde 1981 hasta 1985	
	Veteranos (M40) Masc. y Fem.	desde 1976 hasta 1980	
	Veteranos (M45) Masc. y Fem.	desde 1971 hasta 1975	
	Veteranos (M50) Masc. y Fem.	desde 1966 hasta 1970	
	Veteranos (M55) Masc. y Fem.	desde 1961 hasta 1965	
	Veteranos (M60) Masc. y Fem.	desde 1956 hasta 1960	
	Veteranos (M65) Masc. y Fem	Año 1955 y anteriores	
	Personas con Diversidad Funcional Única CATEGORIA PARTICIPATIVA	Desde el año de nacimiento 2002 y anteriores	
	Absoluta Masculina Absoluta Femenina	Desde el año 2002 y anteriores	5km 1 vuelta circuito 1
11:15h.	Juvenil Masc. y Fem.	2004 y 2003 16 y 17 años	3000 Metros 2 vueltas al circuito 3
	Cadete Masc. y Fem.	2006 y 2005 14 y 15 años	
	Infantil Masc. y Fem.	2008 y 2007 12 y 13 años	1500 Metros 1 vuelta al circuito 3
12:00h.	Alevín Masc. y Fem.	2010 y 2009 10 y 11 años	1000 Metros 2 vueltas circuito 2
12:10h.	Benjamín Masc. y Fem. <i>(categoría no competitiva)</i>	2012 y 2011 8 y 9 años	500 Metros 1 vueltas circuito 2
12:20h.	Pre-Benjamín Masc. y Fem. <i>(categoría no competitiva)</i>	2015 y posterior	500 Metros Recta circuito 2

Entrega de trofeos a partir de las 11:30 horas en adelante

Artículo 6.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para **el 6 de Febrero a las 20h** para pagos con tarjeta (TPV).

Las Cuotas de inscripción son:

- **Carrera Absoluta 10km y 5km (desde sub-23 en adelante):**
- Desde apertura hasta el cierre de inscripciones: **11€ Cuota general**
- Desde apertura hasta el cierre de inscripciones: **9€ Federados de la FAMU, FTRM y FCRM.**
- **Carreras de niños (desde Pre-Benjamín hasta Juvenil):**
- Desde apertura hasta el cierre de inscripciones: **3€**
- **Dorsal Solidario (Todas las edades):**
- Desde apertura hasta el cierre de inscripciones: **10€**

La prueba está limitada a una participación máxima de 1000 corredores.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Artículo 7.- PREMIOS:

✓ Carrera 10km. Puntuable para la Murcia-Running Challenge 2020

- Tendrán trofeos/medallas los 3 primeros puestos de la clasificación general, masculina y femenina
- Tendrán trofeos/medallas los 3 primeros clasificados de cada categoría, masculina y femenina.

✓ Carrera 5km.

- Tendrán trofeos/medallas los 3 primeros puestos de la clasificación general, masculina y femenina

✓ Cadetes, Juveniles, Alevines e Infantiles.

- Tendrán medalla los 3 primeros puestos de la carrera absoluta, masculina y femenina

✓ Pre benjamines, Benjamines, Alevines e Infantiles.

- A todos los participantes se les obsequiará con una medalla conmemorativa.

Artículo 8.- La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este Reglamento.

Artículo 9.- Se realizarán y publicarán clasificaciones individuales de todas las categorías publicadas en la página web, exceptuando la categoría no participativa y las categorías Pre-Benjamines, Benjamines y Alevín. En caso de alguna reclamación, se efectuará ante el Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la mencionada publicación.

Las reclamaciones a las clasificaciones se atenderán en un periodo máximo de una semana desde la celebración de cada carrera. Cualquier reclamación que se presente después de este periodo NO será atendida.

Artículo 10.- La entrega de dorsales y la bolsa del corredor se realizarán en las instalaciones de CE, con la presentación del DNI o autorización expresa del corredor no presente.

Artículo 11.- Los servicios que podrán disfrutar los participantes serán los siguientes: Durante el transcurso de la prueba se contará con ambulancia, médico, protección civil y policía local, organizando dicho dispositivo médico de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Se contará con un servicio de Avituallamiento para los corredores en la Carrera Popular donde se entregará agua en botellines para los corredores que lo requieran. El punto estará debidamente señalizado en el circuito al completar la primera vuelta y se ubicará aproximadamente en la Salida Se contará con un servicio de guardarropa y consigna para los corredores que lo puedan necesitar ubicado en la zona de la PISTA DEL COLEGIO a tal efecto y que se registrará por el número de dorsal de cada corredor. Al finalizar las diferentes pruebas se podrá degustar diferentes bebidas y alimentos energéticos en las zonas habilitadas a tal efecto. Toda la información sobre la carrera y sobre este reglamento podrá consultarse en la página web de la prueba.

Artículo 12.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento. NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible. MUY IMPORTANTE: El dorsal no podrá doblarse, manipularse, etc.

Artículo 13.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Artículo 14.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido. -Invertir más de 1h.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Estar inscrito en una categoría inferior a la que le corresponda

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Artículo 15.- Póliza de seguros durante el desarrollo de la prueba: Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

MPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 16.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Artículo 17.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 18.- La Organización se reserva el derecho de modificar el itinerario, recorrido o avituallamiento si las circunstancias lo hicieran necesario. Así mismo, los horarios y las categorías o incluso el presente reglamento podrían verse alterados si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable

Artículo 19.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Artículo 20.- Ley de Protección de Datos: De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famur.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.